



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, las y los servidores públicos: Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta y Directora de Vinculación Ciudadana; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; así como la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y el Lic. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", en carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. -

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- Lista de Asistencia.**

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia; quien confirma que se encuentran la mayoría de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-10	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
---------------------------------	---

**II.- Presentación del Orden del Día.**

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
- II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.
- III.- Integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023 y designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.
- IV.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2023.
- V.- Recursos de Revisión.
- VI.- Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia INFOCDMX/DLT.001/2023.
- VII.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.
- VIII.- Asuntos Generales.
- VIII.1.- Conclusión de la Verificación 18/2022 en materia de Datos Personales.
- VIII.2.- Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- IX.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 31 de marzo de 2023.

La Lic. **Beatriz Martínez Mora**, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-10</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.</p>
---	--

III.- Integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023 y designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
31 DE MARZO DE 2023

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia para que exponga el punto del Orden del día a tratar.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace del conocimiento la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como el nombramiento de la C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez, como Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular.-----

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con el numeral Noveno de los de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a aprobación la designación de la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.-----

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Beatriz Martínez Mora Directora de Vinculación Ciudadana	Presidente	Geog. Marco Antonio Solís García Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato
Lic. Leticia Quiñones Valadez Subprocuradora de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Lic. John Diego Nicolás Nicolás Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López Subprocurador de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Alberto García Bojorges Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social
Mtra. Gabriela Ortiz Merino Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Mtra. Amabel Hernández Sánchez Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
Lic. Miguel Ángel Figueroa García Coordinador Administrativo	Vocal Titular	Lic. Selene Fabiola Verdín- Hernández Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
Mtra. Mtra. Zenia María Saavedra Díaz Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Lic. Iván Leonardez Hernández Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	Lic. Armando Rafael Rodríguez Ovarado Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo Secretaría Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	



La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-03-10</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Noveno y Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento de la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como del nombramiento de la C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez, como Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular; y se designa a la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.-----</p>
---	--

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, instruye dar aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sobre la actual integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como el nombramiento de la C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez, como Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular y la designación de la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para el ejercicio 2023; lo anterior, a efecto de que el Instituto proceda a registrar dichas designaciones. -----

**IV.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2023.** -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2023, periodo que comprende del 1° enero al 22 de marzo del año en curso año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta). -----

**1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** La Unidad de Transparencia recibió un total de 191 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de



Cuentas de la Ciudad de México; y de las cuales 62 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 27 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 35 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 3 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 8 a la Coordinación Administrativa; 1 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; y 4 a la Oficina de la Procuradora. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia. -----

**2. REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado generó el reporte estadístico de solicitudes atendidas durante el Cuarto Trimestre de ejercicio 2022; el cual se obtuvo a través del Módulo de Reportes del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).-----

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, fue notificado dicho reporte al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

**3. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Primer Trimestre de ejercicio 2023, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):-----

Curso / Taller	Fecha	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	17, 19 y 22 de marzo	6
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	14, 18, 21 y 22 de marzo	4
Introducción a la Organización de Archivos	07 y 22 de marzo	3
Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión	15, 16, 17, 21 y 22 de marzo	30
Ética Pública	22 de marzo	1
Aviso de Privacidad	09 de marzo	8
Taller de clasificación de información y Elaboración de versiones públicas	02 y 16 de marzo	12
Taller Prueba de Daño	21 de marzo	10

Asimismo, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartándose entre las personas servidoras públicas que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia, así como a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que de manera continua se les estará haciendo la invitación vía correo electrónico institucional, para la inscripción y acreditación de los cursos que



pone a disposición el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info).-----

**4. INFORME ANUAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2022.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2022, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, elaborar el "Informe Anual en Materia de Protección de Datos Personales, 2022", de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; por lo que mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2023, se remitió en medio magnético el informe correspondiente. -----

**5. CUESTIONARIO DE COMITÉS DE TRANSPARENCIA.** Mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2022, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Comités de Transparencia", con la finalidad de llevar un registro estadístico sobre las atribuciones dispuestas por la Ley para los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México; por lo que mediante correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, se remitió en medio magnético el cuestionario en comento. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata**, por lo que se emite el siguiente:-----

<b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2023-04-10</b>	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; <b>se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2023.</b> -----
---	--

**V.- Recursos de Revisión.** -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de los Recursos de Revisión. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión: -----

Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
RR.IP.5997/2022	Folio 090172822000615	<i>"Se me entrega una versión pública de un oficio de 2014 emitido por la entonces Delegación BJ, en el cual se tachan algunas consideraciones de esa instancia sobre procedimientos iniciados y</i>	Durante la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 16 de enero de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se ordena <b>MODIFICAR</b> la respuesta impugnada.



Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
		<p><i>substanciados sobre ciertos inmuebles.</i></p> <p><i>Sin embargo, y de acuerdo al fundamento proporcionado por el sujeto obligado (solo fundamento, no motivación), éste corresponde a los procedimientos como tales, no a lo que se diga sobre éstos de forma genérica fuera de los mismos, en un oficio de otra autoridad y que además habría rebasado ya cualquier plazo de reserva.</i></p> <p><i>Por lo anterior considero que corresponde entregar la versión íntegra" (sic)</i></p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/UT-900-0166-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Unidad de Transparencia, informó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento con la Resolución que ordena modificar la respuesta.</p> <p>A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó el Acuerdo de cumplimiento de fecha 23 de febrero de 2023.</p>
RR.IP.0070/2023	Folio 0901728220000749	<p><i>"(...) FALSAMENTE SE INDICA UN OFICIO DE VICTOR ROMO ANEXO EL CUAL NO DA CONTESTACION ALGUNA PUESTO QUE SOLO ES PETICION DE CAMBIO DE USO DE SUELO MISMO QUE NO PERMITE JURIDICAMENTE OPERAR EL CAMPAMENTO SIENDO SOLO UNA PETICION INFUNDADA A DAR PERMISIBILIDAD A OPERAR. DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE SE ATENTA VS EL ACCESO A LA INFORMACION DESDE TIEMPO 1 OCT 2021 CARECE LA ALCALDIA DE SUSTENTOS JURIDICOS PARA OPERAR EN PREDIO AJENO Y AREA VERDE Y ANP SE EXIGE DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO (...)"</i></p>	<p>En fecha 16 de enero de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.0070/2023.</p> <p>Asimismo, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0111-2023 de fecha 24 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia, emitió sus manifestaciones y alegatos, los cuales fueron tramitados ante el Instituto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT).</p> <p>Finalmente, durante la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 22 de febrero de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se <b>CONFIRMA</b> la respuesta.</p>

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-10</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>
---	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**VI.- Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia INFOCDMX/DLT.001/2023.** -----

La Lic. **Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia**, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia INFOCDMX/DLT.001/2023. -----

La Lic. **Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, en uso de la palabra señala que, mediante el oficio MX09/INFODF/6CCC/2.10.1A/23/2023 de fecha 12 de enero de 2023, recibido en el correo institucional de la Unidad de Transparencia, el día 23 de enero de 2023; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, expediente INFOCDMX/DLT.001/2023, en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, específicamente por lo que hace a la Obligación de Transparencia a la que se refiere el artículo 121 fracción II, inciso A, relativo a la Estructura Orgánica, donde la parte denunciante señala lo siguiente: **"...Los perfiles de puestos no tiene los nombres de los servidores públicos, tampoco en el sitio de la PAOT vienen estos datos..."**. -----

Asimismo, a través del oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0101-2023 de fecha 23 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Coordinación Administrativa adscrita a esta Procuraduría, manifestar lo que a su derecho conviniera; asimismo, se le solicitó enviar los Acuses generados de las cargas de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizó a lo largo del ejercicio 2022, así como las documentales con las que se acredite que la información cumple con las formalidades señaladas tanto en el formato correspondiente como en los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

Al respecto, mediante el Oficio folio PAOT-05-300/400-0083/2023 de fecha 23 de enero de 2023, la Coordinación Administrativa, adscrita a esta Procuraduría, remitió la información requerida, consistente en los formatos en Excel y perfiles de puestos mismos que se realizan de acuerdo a los Lineamientos Generales para la aplicación de la Evaluación Integral de las Personas que ingresen o permanezcan en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; correspondiente a esta Entidad en cumplimiento a la Obligación de Transparencia del artículo 121 fracción II inciso A\_ de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; información que se requisita conforme al formato 121Fr02A\_Estructura-Orgánica obtenido del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los comprobantes de carga en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT). -----

En este sentido, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0112- 2023 de fecha 25 de enero de 2023, se informó lo conducente y se envió la documentación soporte, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con lo cual se acredita que esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, dio atención en tiempo y forma, a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, expediente INFOCDMX/DLT.001/2023. -----

Finalmente, durante la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 09 de febrero de 2023, el órgano Garante resolvió que la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, expediente INFOCDMX/DLT.001/2023, es **INFUNDADA**, ya que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento



Territorial de la Ciudad de México cumplió con las formalidades y con la información en el Portal de la Procuraduría y en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-06-10</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, expediente INFOCDMX/DLT.001/2023, en contra la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, específicamente por lo que hace a la Obligación de Transparencia a la que refiere el artículo 121 fracción II, inciso A, relativo a la Estructura Orgánica, la cual fue atendida por este Sujeto Obligado, y se resolvió como infundada por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p>
---	---

VII. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-10</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-10</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se aprueba por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023.</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-10</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Noveno y Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento de la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como del nombramiento de la C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez, como Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Titular; y se designa a la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia,</p>



	para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2023.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2023-06-10	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, expediente INFOCDMX/DLT.001/2023, en contra la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, específicamente por lo que hace a la Obligación de Transparencia a la que refiere el artículo 121 fracción II, inciso A, relativo a la Estructura Orgánica, la cual fue atendida por este Sujeto Obligado, y se resolvió como infundada por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad y al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

VIII.- Asuntos Generales. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay un asunto para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señala: -----

VIII.1.- Conclusión de la Verificación 18/2022 en materia de Datos Personales. -----

Mediante oficio folio MX09.INFODF/6DDP/15.19/088/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado, la conclusión del seguimiento a la Verificación 18/2022 practicada a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como parte de su Programa Anual de Verificación 2022 de ese Instituto. -----

Cada uno de los Responsables de los 9 Sistemas de Datos Personales que tiene inscritos la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), dio cabal cumplimiento, en tiempo y forma, a las observaciones y recomendaciones vertidas por el Instituto



de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a sus respectivos Sistemas de Datos Personales que tiene bajo su administración; dichas acciones de cumplimiento consistieron en la actualización de lo relativo a la normatividad vigente aplicable para los Sistemas de Datos Personales del que se trate; de la información de éstos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP); de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, conforme al Anexo 5 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigentes al momento del desarrollo de la Verificación 18/2022; y del Documento de Seguridad de cada uno de los 9 Sistemas de Datos Personales conforme a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración del Documento de Seguridad. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 63, 64 y 65 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Acuerdo de Modificación fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de noviembre de 2022.

Finalmente, esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, dio aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de todas y cada una de las acciones y gestiones realizadas para dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones vertidas a los 9 Sistemas de Datos personas de esta Entidad con motivo de la Verificación 18/2022 en materia de Datos Personales; por lo que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó el pasado 13 de marzo de 2023, que se tuvo por cumplida. Asimismo, se informó que el 23 de mayo del presente año, el Órgano Garante llevará a cabo un evento para reconocer a los sujetos Obligados que cumplieron en materia de Datos Personales.

**VIII.2.- Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos [frougerio@paot.org.mx](mailto:frougerio@paot.org.mx), [mmonroy@paot.org.mx](mailto:mmonroy@paot.org.mx) y [sipotpaot@gmail.com](mailto:sipotpaot@gmail.com), a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicios de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría.

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.



La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**IX.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 31 de marzo de 2022.** -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2023, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un **plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos**, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: : -----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2023-07-10</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; <b>los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2023, celebrada el 31 de marzo de 2022, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.</b>-----</p>
---	---

Por lo tanto, la Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 31 de marzo de 2022, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, **validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.**-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión. -----



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
31 DE MARZO DE 2023

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:28 horas del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia o, que en ella intervinieron.

**PRESIDENTA**

**Lic. Beatriz Martínez Mora**  
Directora de Vinculación Ciudadana

**SECRETARIA TÉCNICA**

**Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo**  
Responsable de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**

**Lic. John Diego Nicolás Nicolás**  
Subdirector de Atención e Investigación de  
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"  
**VOCAL SUPLENTE**

**Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández**  
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección  
Ambiental  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. José Alfredo de los Ríos Corte**  
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Alberto García Bojorges**  
Subdirector de Atención Ciudadana y Participación  
Social  
**VOCAL SUPLENTE**

**Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez**  
Subdirectora de Planeación y Gestión de la  
Información  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández**  
Jefa de Unidad Departamental de Información  
Programática Presupuestal  
**VOCAL SUPLENTE**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Mtra. Noemí Gómez García**  
Coordinadora de Archivos de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial  
**INVITADA PERMANENTE**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO.**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
31 DE MARZO DE 2023

**Lic. Armando Rafael Rodríguez Ovando**  
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y  
Seguimiento de Auditorías  
**VOCAL SUPLENTE**

**INVITADOS**

**Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos**  
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

**Lic. Francisco Octavio Acosta Morales**  
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de  
Denuncias "C"

-----  
Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría  
Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 31 de marzo de 2023. -----  
-----